

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**3029** *Resolución de 11 de enero de 2011, de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, por la que se convoca vacante de Académico de Número.*

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de esta Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, celebrada el día 13 de diciembre de 2010, se acordó la provisión de una plaza de Académico de Número, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Reglamento de Régimen Interior vigente de esta Real Academia (B.O.E. n.º 197, de 17-8-1979).

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas del «currículum vitae» del candidato, así como una declaración del mismo, de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La elección ha de recaer precisamente en persona, que según expresa el artículo 6 de los Estatutos vigentes (B.O.E. n.º 107, de 4-5-1979) haya demostrado particular predilección por los fines específicos de la Academia y resida habitualmente en Cádiz o su provincia.

Dichas propuestas se enviarán a la Secretaría General de esta Academia (Centro Cultural «Reina Sofía», paseo Carlos III, n.º 9, 1.ª planta, 11003 Cádiz) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 11 de enero de 2011.–La Directora de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, María del Carmen Cózar Navarro.